



ESTADO 083

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2018-00065-00	Verbal Reivindicatorio – Demanda de reconvención	Emilio Joaquin Ho Jay	Henry roque Jay Mora	06/10/2020	Principal	ADMITIR la demanda Verbal Reivindicatoria
88001-4003-001-2018-00158-00	Verbal sumario de Pertenencia	Anibel Robinson de Corpus	Personas Indeterminadas	06/10/2020	Principal	ACÉPTESE la excusa presentada por el extremo activo para el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G. del P. En consecuencia FÍJESE como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.
88001-4089-001-2018-00301-00	Verbal sumario de Pertenencia	Ignacia Zúñiga del Rio	Herederos Indeterminados de Ramón Zúñiga Pineda y personas Indeterminadas.	06/10/2020	Principal	REQUIÉRASE a la señora ÉRIKA FERNÁNDEZ ZÚÑIGA, a través de su apoderado judicial
88001-4003-001-2019-00286-00	Ejecutivo	Josué Manuel Suarez Gutiérrez	Liliana Margarita de la Rosa Manrique	06/10/2020	Principal	DEJAR sin validez ni efectos el numeral cuarto del proveído de No. 019-20 del 21 de enero de 2020
88001-4003-001-2019-00311-00	Ejecutivo	Rosmira María Fuentes Díaz	Lucas Jiménez Britton Espinosa	06/10/2020	Principal	ENTREGUESE a la demandante, a través de su apoderada judicial los títulos
88001-4003-001-2020-00128-00	Verbal sumario de Pertenencia	Jose Antonio Castro Susa y Leonilde Leal Barrera.	Personas Indeterminadas	06/10/2020	Principal	ADMÍTASE la demanda de Pertenencia
88001-4003-001-2020-00129-00	Verbal de Pertenencia	Ronald Jader Parra Palacios	Junta de Acción Comunal del Barrio la Paz y Personas Indeterminadas	06/10/2020	Principal	RECHAZAR DE PLANO la demanda verbal de Pertenencia
88001-4003-001-2020-00131-00	Restitución de Inmueble Arrendado	Josephine Forbes Struckman; Gideon Thomas Peterson Forbes y Steve Peterson Forbes	Elario Forbes Struckman	06/10/2020	Principal	ADMÍTASE la demanda Verbal Sumaria de Restitución de Inmueble Arrendado

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Siete (07) de Octubre de Dos mil veinte (2020). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.



ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA